



DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

PREMIO JOSE LUIS COTO CONDE AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL CAMPO ARCHIVISTICO

BASES

1. El premio José Luis Coto Conde, surgió como un acuerdo de la X Jornada Archivística, realizada en julio de 1996.
2. Tiene como objetivo estimular la producción de trabajos de investigación, que contribuyan al desarrollo de la Archivística en Costa Rica.
3. El premio se otorgará anualmente, y consistirá en un pergamino y en la publicación del trabajo en uno de los medios de divulgación del Archivo Nacional.
4. El jurado calificador será integrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional con 4 miembros por un plazo de un año.
 - Un representante de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, nombrado por el Director de la Escuela de Historia.
 - Un representante del Comité Editorial de la Revista del Archivo Nacional, nombrado por dicho comité.
 - Un representante de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, nombrado por dicha Junta.
 - Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional, nombrado por la Directora de dicha entidad.

El jurado analizará y calificará los trabajos presentados tomando en cuenta su relevancia, originalidad, profundidad y lo novedoso del tema.
5. Mientras duren en funciones, los miembros del jurado no podrán presentar trabajos.
6. Los postulados pueden presentar sus trabajos en forma individual o colectiva, con un máximo de dos participantes.
7. Se aceptará como máximo un trabajo por persona o grupo.
8. Podrán participar:
 - Archivistas graduados universitarios.
 - Profesores y estudiantes de Archivística de las universidades.
 - Archivistas empíricos con más de 10 años de experiencia.
 - Otros profesionales que hayan hecho aportes al campo Archivístico: Informáticos, Arquitectos, Historiadores, etc.

Los participantes deben ser Costarricenses, o extranjeros con 10 años o más de residencia en el país.
9. Los trabajos pueden versar sobre cualquier campo de la Archivística. Por ejemplo: Administración de Archivos, Organización de Fondos (Clasificación, Ordenación, Descripción, Selección



Archiveconomía, Servicios al Usuario, Divulgación, Informática aplicada a la Archivos, Conservación, etc.).

10. Los trabajos deben ser originales e inéditos, y no haber sido presentados a consideración de otro Consejo Editorial, ni estar en proceso de impresión.
11. No serán considerados aquellos trabajos que sean simplemente una recopilación de datos o citas de libros, revistas o periódicos.
12. Los trabajos deben seguir las normas establecidas para la presentación de publicaciones del Archivo Nacional.
13. Cada trabajo se debe presentar, en un sobre de manila identificado con un pseudónimo y con la frase "Premio José Luis Coto Conde", con 4 copias (una para cada jurado).
También se debe adjuntar un resumen del contenido del trabajo, donde se sinteticen los aportes del trabajo y sus conclusiones (4 copias).
14. Cada proponente debe acompañar en un sobre cerrado, identificado con pseudónimo, y con la frase "Premio José Luis Coto Conde", una hoja con sus datos personales: nacionalidad, títulos o grados académicos con año y centro respectivo, cargo actual y cargos anteriores, lista de publicaciones hechas y su fuente, teléfono, dirección postal y N° fax (si lo tiene). De no cumplir con alguno de los requisitos establecidos, el trabajo quedará descalificado.
15. Los trabajos deben ser enviados al apartado 41-2020 Zapote, ó entregados directamente en las instalaciones del Archivo Nacional, 900 metros al sur y 150 al oeste de Mc. Donalds, Plaza del Sol, Curridabat.
16. Los trabajos serán sometidos a consideración del jurado durante los meses de enero a abril de cada año.
17. El jurado comunicará el resultado de su elección a la Junta Administrativa del Archivo Nacional a más tardar el 10 de julio de cada año. La Junta Administrativa anunciará el ganador con ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional (23 de julio).
18. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.
19. Los fallos del jurado son inapelables.
20. El jurado se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo para la publicación del trabajo premiado.
21. Dado que las publicaciones del Archivo Nacional no tienen fines de lucro, los autores renuncian el cobro de derechos sobre publicaciones.
22. Los trabajos no premiados quedarán a disposición de sus autores durante el mes posterior a la declaratoria de los resultados. Una vez cumplido este plazo, aquellos que no hayan sido retirados serán convertidos en material no legible.

Aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión 08-2007 del 21 de marzo de 2007.